

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MGS / CAL / DEVE / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 290
CAUQUENES, 26 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°3431 de fecha 04.08.2022, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **MARIA FRANCISCA QUINTANA VILA, C.I. N°17.669.447-5**, a contar del 01 de Junio del 2022 y Hasta el 31 de Mayo de 2023;
- 2.- La Carta de aviso de termino de fecha 06 de Enero de 2023, a la Srta. **MARIA FRANCISCA QUINTANA VILA**, Terapeuta Familiar del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez;
- 3.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 4.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Angelica Quintana Vila, tiene vigencia a contar del 01 de Junio del 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **Terapeuta Familiar del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez**.

Que se estableció en la Cláusula Décimo Tercero lo siguiente: “MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO, terminado por el solo hecho de la llegada del plazo señalado en el contrato, sin necesidad de notificación previa y sin expresión de causa. Con todo, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato, dando aviso por escrito a la otra”.

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios dado la Resolución Exenta N°069 de fecha 18 de Mayo de 2022, del Ministerio Desarrollo Social y Familia, que aprueba reglas para la ejecución del Programa “Oficina Local de la Niñez (OLN) – Modalidad Transición” y principalmente de la minuta de cierre Línea de Acción “Fortalecimiento Familias” de Diciembre 2022 de la Subsecretaría de la Niñez, se declaró el cierre de la línea de acción “Fortalecimiento Familia” ordenando no incorporar casos posteriores al mes de agosto de 2022, instruyendo al municipio para que ejecute los procesos de intervención para cerrar y egresar los casos en el mes de Diciembre de 2022. A consecuencia de lo anterior, la precitada minuta de cierre establece que las Terapeutas Familiares no continuaran con la línea de acción “Fortaleciendo Familias”, dado que en relación a aquellas profesionales, las reglas de ejecución mencionan que deberán transitar sus acciones a aquellas de apoyo familiar, permitiéndoles formar parte del equipo de gestores de casos de la Oficina Local de la Niñez de Gestores/as de casos, siempre y cuando la capacidad presupuestaria de la comuna lo permita, situación que no se da en este caso.

La necesidad de realizar el termino anticipado a través de un acto administrativo;

DECRETO

1°.- PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de Julio del 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y DOÑA MARIA FRANCISCA QUINTANA VILA, C.I. N°17.669.447-5**, A contar del 31 de Enero de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Dideco
- c.c. Ofician Local de la Niñez
- c.c. Interesada
- c.c. Contabilidad



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Tesorería
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH